

RESOLUCIÓN No. 149

27 SEP 2022

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESTÍMULOS
DE LA GALA DE LA EXCELENCIA Y SU REALIZACIÓN
PARA LA VIGENCIA 2022**

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las contenidas por el literal g, Artículo Décimo, Capítulo Segundo del Acuerdo Municipal No. 19 del 11 de diciembre de 1995, Resolución 929 del 12 de Junio de 1996 del Instituto Colombiano del Deporte, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Nacional establece que, *“El Ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las Organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”*.

Que el numeral 6, del artículo 3º. de la Ley 181 de 1995 establece *“Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico”*

Que la Ley 1389 de 2010 en sus artículos 2 y 4 faculta a los entes municipales a crear programas y otorgar incentivos a los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él, tal como lo establece el artículo 2º *“El Instituto Colombiano del Deporte, “COLDEPORTES”, y los entes deportivos departamentales, distritales o municipales o dependencias que hagan sus veces, crearán programas de apoyo para los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él”*. (subrayado y negrilla fuera de texto). Así mismo, el Artículo 4º *“Los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces, los organismos deportivos, los establecimientos educativos, las instituciones de educación superior y en general los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, podrán otorgar incentivos y estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector”* ... (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que el Artículo 4. del Acuerdo Municipal No. 19 del 11 de diciembre de 1995, faculta al “IMRDS”, a realizar actos sociales, para estimular la actividad deportiva entre la comunidad debidamente asociada.

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.

Que, en el marco del Acuerdo No. 14 de 2020, PLAN DE DESARROLLO, “EL CAMBIO AVANZA” en la meta 27 que le corresponde “REALIZAR 20 EVENTOS DE ALTO IMPACTO QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DEPORTIVOS Y /O PARADEPORTIVOS E INCENTIVEN LA SANA COMPETENCIA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL E INTERNACIONAL, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SOACHA” y en desarrollo de los elementos constitutivos “REALIZAR 3 GALAS DE LA EXCELENCIA”, donde se contempla la necesidad de brindar incentivos a los deportistas que exaltan sus capacidades en competencias deportivas de elite. Que dicha estrategia cuenta con su respectiva partida presupuestal para el desarrollo del mismo en cuanto al montaje de la logística y entrega de premiación.

Que el Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha, ha venido realizando desde el año 2003, la exaltando a los mejores deportistas del municipio que han obtenido logros en el ámbito nacional e internacional. La “GALA DE LA EXCELENCIA” ha promovido la práctica del deporte competitivo, ya que estimula el esfuerzo y la consecución de logros deportivos. Por otra parte, el municipio de Soacha en los últimos años se ha caracterizado por su alto nivel competitivo en diferentes disciplinas deportivas donde podemos destacar resultados tan importantes como títulos mundiales, títulos panamericanos, títulos suramericanos y la presencia de nuestros deportistas en los mejores eventos deportivos del mundo. Teniendo en cuenta lo anterior es importante seguir apoyando este tipo de deportistas, brindando un reconocimiento y exaltación ante la comunidad del municipio de Soacha por medio de la estrategia “GALA DE LA EXCELENCIA”.

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha I.M.R.D.S. en su autonomía Administrativa incentiva el deporte de rendimiento y su ejercicio competitivo de acuerdo al desempeño y resultados obtenidos en las competencias nacionales y/o internacionales por los deportistas del municipio permitiendo exaltar los logros más representativos, clasificando de esta manera en La Gala De La Excelencia las siguientes categoría: “DEPORTISTA CON EXCELENCIA, es el deportista que se destaca con sus más altos logros deportivos durante la vigencia 2022 trascendiendo por su desempeño deportivo a nivel nacional y/o internacional; DEPORTISTAS DEL AÑO, deportistas cuyos resultados son representativos a nivel nacional e internacional; DEPORTISTAS DE INCLUSIÓN DEL AÑO, atletas que por sus habilidades y condiciones destacan por sus logros deportivos; DEPORTISTAS REVELACIÓN DEL AÑO, deportistas que destacan y sorprenden por sus altos logros y buen nivel competitivo a temprana edad.”

Que se hace necesario y conveniente establecer los requisitos y demás formalidades que cumplirán los nominados a las diferentes categorías, para su exaltación pública.

Que, mediante la verificación y evaluación de los resultados obtenidos por los deportistas en sus participaciones de carácter departamental, nacional e internacional, realizado por un Comité creado para tal fin, se debe exaltar y destacar su desempeño.

Que, para verificar la idoneidad de los resultados, en las categorías “DEPORTISTA CON EXCELENCIA, DEPORTISTAS DEL AÑO, DEPORTISTAS DE INCLUSIÓN DEL AÑO, DEPORTISTAS REVELACIÓN DEL AÑO” del municipio de Soacha, se tendrá en cuenta la

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos. 

información suministrada por el IMRDS y los Clubes Deportivos del municipio con reconocimiento deportivo vigente, de los deportistas que se han destacado en la vigencia 2022.

Que, aunando a lo anterior, se requiere reconocer con Mención de Honor a las instituciones y/o personas que han hecho aportes significativos para el desarrollo del deporte Soachuno.

Que por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos de postulación. Establecer los requisitos de postulación para el reconocimiento y estímulos en la **Gala De La Excelencia** para la vigencia 2022.

En aras de incentivar la práctica del deporte en el municipio, y teniendo en cuenta los deportistas que representan a Soacha al ámbito nacional e internacional, los clubes deportivos del municipio que tengan reconocimiento deportivo vigente, podrán postular a sus deportistas de la siguiente manera:

CATEGORIA DE POSTULACION	CATEGORIA DEL RESPECTIVO DEPORTE	MAXIMO DE DEPORTISTAS POSTULADOS
DEPORTISTA CON EXCELENCIA	Máxima categoría por disciplina deportiva	tres (3) deportistas por club
DEPORTISTAS DEL AÑO	Mayores de 18 años	tres (3) deportistas por club
DEPORTISTAS DE INCLUSIÓN DEL AÑO	Única	tres (3) deportistas por club
DEPORTISTAS REVELACIÓN DEL AÑO	Sub 18	tres (3) deportistas por club

- 1.1 Solicitud por escrito de postulación a la Gala de Excelencia 2022, por parte del presidente o representante legal del club al cual pertenece el deportista.
- 1.2 Hoja de vida deportiva del deportista postulado.
- 1.3 Formato de postulación IMRDS. (Anexo 1)
- 1.4 Certificación de registro deportivo expedido por el club de Soacha al que pertenece, el cual deberá contar con reconocimiento deportivo vigente emitido por el IMRDS.
- 1.5 Resultados deportivos nacionales e internacionales durante vigencia 2022 emitidos por el ente organizador (Liga y/o Federación).

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.

- 1.6 Certificados de logros deportivos expedido por la Liga y/o la federación correspondiente.
- 1.7 Certificación expedida por la junta de acción comunal o la secretaria de gobierno Municipal, en donde acredite un mínimo de tres (3) años de residencia en el municipio de Soacha.
- 1.8 Adicional el deportista deberá cumplir como mínimo con uno de los siguientes requisitos:
 - 1.8.1 Ser Soachuno por nacimiento (Registro Civil)
 - 1.8.2 Proceso de formación deportiva que haya sido en el municipio de Soacha (certificado del club y bases de datos IMRDS)
 - 1.8.3 Cédula expedida en Soacha.

PARAGRAFO 1: Para la postulación, el club deportivo será el encargado de establecer y seleccionar la categoría en la cual sus deportistas serán nominados. De igual forma no se tendrá en cuenta: Festivales, Invitacionales, Válidas, Etapas, Copas, Interclubes y todos aquellos torneos o eventos que no estén avalados por la federación del respectivo deporte. Después de ser radicada la documentación no se podrá realizar ningún tipo de ajustes o cambios a la postulación.

PARAGRAFO 2: El deportista postulado deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la presente Resolución para ser tenido en cuenta en la GALA DE LA EXCELENCIA 2022, de no cumplir con alguno de estos requisitos, quedará inhabilitado para ser evaluado por parte del Comité Evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: Plazo de postulación. El plazo máximo para radicar los documentos de los deportistas postulados a la Gala de la excelencia por parte de los clubes deportivos del municipio, será hasta el día 30 de noviembre de 2022, en un horario de 8:30 am a 5:00 pm, en la oficina de Deporte Asociado del IMRDS. (sede administrativa: carrera 8 No. 16 – 05).

ARTÍCULO TERCERO: Comisión Técnica. Establecer para la realización de la gala de la excelencia los criterios para la elección de los deportistas y evaluará las hojas de vida, divididos en cada una de las categorías las cuales son: un (1) deportista con excelencia, siete (7) deportistas del año, cuatro (4) deportistas de inclusión del año, seis (6) deportistas revelación y un (1) entrenador. Esta comisión estará integrada por:

- ✓ Subdirector deportivo IMRDS
- ✓ Técnico encargado del deporte asociado IMRDS.

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos. 

- ✓ Profesional Universitario del IMRDS (Metodólogo Deportivo o quien haga sus veces.)
- ✓ Dos (2) profesionales administrativos del IMRDS.

ARTÍCULO CUARTO. Comité Evaluador. El comité de evaluación será el encargado de verificar, valorar, analizar y ponderar los resultados obtenidos por los deportistas en el año 2022, permitiendo la selección del “DEPORTISTA CON EXCELENCIA, DEPORTISTAS DEL AÑO, DEPORTISTAS DE INCLUSIÓN DEL AÑO Y DEPORTISTAS REVELACIÓN DEL AÑO” en la “GALA DE LA EXCELENCIA”, este comité estará integrada por:

- ✓ Representante del deporte asociado ante la Junta Directiva del IMRDS
- ✓ Un representante y/o delegado por el Ministerio del Deporte (Metodólogo Deportivo o quien haga sus veces delegado)
- ✓ Un representante y/o delegado de INDEPORTES Cundinamarca
- ✓ Un docente Universitario del municipio de Soacha con conocimientos y experiencia en el área deportiva designado por la Universidad de Cundinamarca UDEC→
- ✓ Un representante del gremio de periodistas deportivos de Cundinamarca
- ✓ Técnico administrativo del deporte asociado del IMRDS (secretaria ad-hoc)

ARTÍCULO QUINTO: Criterios de evaluación. Seleccionar a los mejores deportistas del municipio de Soacha en las cuatro (4) categorías “DEPORTISTA CON EXCELENCIA, DEPORTISTAS DEL AÑO, DEPORTISTAS DE INCLUSIÓN DEL AÑO Y DEPORTISTAS REVELACIÓN DEL AÑO”, bajo los siguientes criterios:

- 5.1. El IMRDS verificará que el deportista cumpla con los requisitos y parámetros descritos en la presente resolución.
- 5.2. Revisión de la documentación presentada y verificación de su validez en el sistema de competencia.
- 5.3. Para la calificación y evaluación de los resultados deportivos postulados se reconocerán el logro más destacado por nivel (ver tabla de resultados nacionales o internacionales vigencia 2022). En caso que dos o más deportistas presenten en el momento de la evaluación puntajes iguales, como desempate, se tendrán en cuenta los logros obtenidos durante la vigencia 2022 registrados en la hoja de vida deportiva y certificados por la liga o federación correspondiente.

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos. *fin*

5.4. RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES DURANTE EL 2022, de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

RESULTADOS DEPORTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES DURANTE VIGENCIA 2022			POSICIÓN Y PUNTAJE					CLASIFICACIÓN
			1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR	4TO. LUGAR	5TO. LUGAR	
NIVEL 1	A	Juegos Olímpicos, Paralímpicos o Sordolímpicos	30	28	26	24	22	15
	B	Juegos Mundiales (World Games) con ranking internacional federado	26	24	22	20	18	12
	C	Juegos panamericanos y/o Parapanamericanos,	24	22	20	18	16	10
	D	Juegos Centroamericanos	22	20	18	16	14	8
	E	Juegos suramericanos y/o Parasuramericanos.	20	18	16	14	12	6
	F	Juegos Bolivarianos	18	16	14	12	10	4
	G	Juegos Nacionales	16	14	12	10	8	2
NIVEL 2	H	Campeonatos Mundiales o eventos Internacionales avalados por la Federación Internacional del respectivo deporte.	14	12	10	8	6	0
	I	Campeonatos Panamericanos y/o Parapanamericanos avalados por la Federación del respectivo deporte. (Disciplinas deportivas convencionales y adaptadas).	12	10	8	0	0	0
	J	Campeonatos centroamericanos avalados por la Federación del respectivo deporte. (Disciplinas deportivas convencionales y adaptadas).	10	8	6	0	0	0
	K	Campeonatos suramericanos y/o Parasuramericanos avalados por la Federación del respectivo deporte. (Disciplinas deportivas convencionales y adaptadas).	8	5	3	0	0	0
NIVEL 3	L	Campeonatos Nacionales o Paranaionales avalados por la Federación del respectivo deporte. (Disciplinas deportivas convencionales y adaptadas Interligas).	6	4	2	0	0	0

Parágrafo 1. Los eventos nacionales y/o internacional avalados para puntuación, serán aquellos en los cuales los deportistas no fueron apoyados por parte del IMRDS o el apoyo no haya sido superior a 10 SMMLV para su participación en el mismo.

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos. 

- 5.5. Deportistas que hayan sido selección Colombia o Cundinamarca en deportes o juegos de conjunto durante la vigencia 2022, podrán obtener puntos adicionales por la representación departamental o nacional de acuerdo a la siguiente tabla:

SELECCIÓN		PUNTAJE
A	Selección Colombia	3
B	Selección Cundinamarca	2

Parágrafo 1: Para deportes o juegos de conjunto se tendrán en cuenta la vinculación del deportista a selecciones departamentales o nacionales del respectivo deporte; el logro deportivo destacado para postulación, será el resultado general de la selección y solo se puntuará una sola vez por deportista.

- 5.6. Deportistas del municipio de Soacha que han sido fichados o contratados por equipos profesionales, nacionales y/o internacionales serán clasificados fuera de categoría y tendrán un reconocimiento especial por sus logros deportivos.

ARTÍCULO SEXTO: Premiación. Establecer para la realización de la Gala De La Excelencia para la vigencia 2022, La suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000) para deportistas seleccionados por la comisión técnica evaluadora de la siguiente manera:

- 6.1. Deportistas postulados por los clubes u organizaciones del municipio relacionando los logros más destacados para ser seleccionados en la vigencia 2022:

CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR POR DEPORTISTA	VALOR TOTAL
DEPORTISTA CON EXCELENCIA	1 DEPORTISTA	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
DEPORTISTAS DEL AÑO	HASTA UN MÁXIMO DE 7 DEPORTISTAS	\$ 7.000.000	\$ 49.000.000
DEPORTISTAS DE INCLUSIÓN DEL AÑO	HASTA UN MAXIMO DE 4 DEPORTISTAS	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
DEPORTISTAS REVELACIÓN	HASTA UN MÁXIMO DE 6 DEPORTISTAS	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000
TOTAL	18 DEPORTISTAS	TOTAL	\$87.000.000

- 6.2. **RECONOCIMIENTO ESPECIAL:** Será reconocido con TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3'000.000) un entrenador (*que no se encuentre vinculado o contratado por el IMRDS*), que, de manera voluntaria, ha contribuido en los procesos formativos y competitivos obteniendo logros a nivel nacional e internacional dejando en alto el nombre del municipio. El cual será postulado por los clubes u organizaciones del municipio relacionando los logros más destacados como entrenador en la vigencia 2022.

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos. 

CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
RECONOCIMIENTO ESPECIAL ENTRENADOR DESTACADO	1 ENTRENADOR	\$ 3.000.000

6.3. MEDALLA HONORIFICA: Se Realizará la exaltación con una medalla honorifica a los USUARIOS DESTACADOS y MEJORES DEPORTISTAS convencionales y/o adaptados que representen alguna de los siguientes programas del "IMRDS": Escuelas de Formación Deportiva, Adulto Mayor, Deporte Recreativo, Deporte Adaptado, un deportista por club con reconocimiento deportivo vigente expedido por el IMRDS, Organizaciones y/o entidades que hayan contribuido al deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Realización GALA DE LA EXCELENCIA 2022: Se llevará acabo en el mes de Diciembre del año 2022, en las instalaciones del Coliseo General Santander, ubicado en la Calle 15 No. 8-53 del municipio de Soacha – Cundinamarca.

ARTÍCULO OCTAVO: Este acto administrativo será publicado en las carteleras institucionales y en la página web institucional (www.imrds.gov.co).

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Soacha, a los 27 SEP 2022


ALEJANDRO LOPEZ TORRES
Director General

Elaboró y Proyectó: Fernando Torres – Líder Deporte Asociado
Manuel Higuera - Apoyo Profesional
Revisó: Barbara Bejarano – Técnica Administrativa
Revisó: Carlos Arturo Vázquez – Subdirector Deportivo
Revisó Jurídicamente: Dra. Yeimy Homez – Asesora Jurídica

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.